



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 379 -2018-MIDIS/PNAEQW

Lima, 26 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2013-MIDIS/PNAEQW; el Memorando N° 1251-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPIU de la Unidad Territorial Piura; el Memorando N° 1188-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones y el Informe N° 878-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

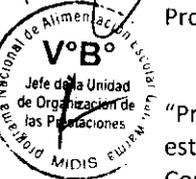
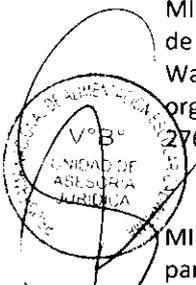
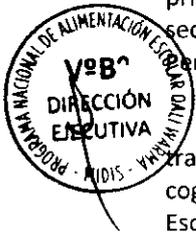
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; así como a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía peruana; y, a los escolares de la modalidad jornada escolar completa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, se establecen disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyen para la provisión de bienes y servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, aprueba la "Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que contiene las disposiciones para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, modificada con Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS y por Resolución Ministerial N° 276-2016-MIDIS;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoce la constitución del Comité de Compra Piura 3 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, así como la conformación de sus integrantes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Protocolo para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de Comités de Compra", que establece las fases y procedimientos para la conformación, renovación, remoción y funcionamiento de los Comités de Compra, los cuales deben ser aplicados por las Unidades Territoriales, con la asistencia técnica y dirección de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 361-2018-MIDIS-PNAEQW, se aprueba el listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, durante el año escolar 2018;

Que, mediante el Memorando N° 1251-2018-MIDIS/PNAEQW-UTPIU, la Jefa de la Unidad Territorial Piura, solicita la modificación de un (1) integrante del Comité de Compra Piura 3, toda vez que, la señora GLADYS JUÁREZ CALLE, ha sido designada a través del Oficio N° 167-2018-GOB-REG-P-DREP-UEP 305-IE.JPII-D, como representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 14744 "Juan Pablo II"; información que ha sido debidamente validada mediante el Memorando N° 1188-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 878-2018-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se actualice la conformación del Comité de Compra Piura 3, la misma que fue validada por la Unidad Territorial Piura y la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación

Modificar el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, respecto a la conformación del Comité de Compra Piura 3, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2. El Comité de Compra Piura 3 está integrado por:

- **Sra. GLADYS JUÁREZ CALLE**, representante de las madres y los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa N° 14744 "Juan Pablo II";
- **Sra. ERIKA YELINA SAAVEDRA MERINO**, representante de las madres y los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 512 "Nuestra Señora de Lourdes";
- **Sr. JUAN MANUEL REYES CASTILLO**, representante de la Municipalidad Provincial de Sullana;
- **Sra. KATTY ARACELLI ESCOBAR CHUYES**, representante la Red de Salud de Sullana;
- **Sr. JOSE AFRANIO OJEDA IZAGUIRRE**, Subprefecto Provincial de Sullana."

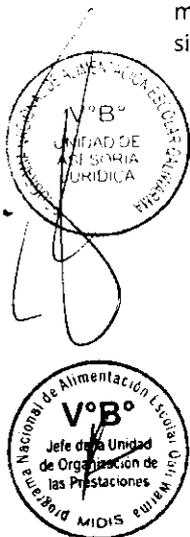
Artículo 2. Notificación

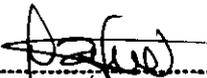
Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, a fin de que ésta cumpla con notificarla a la Unidad Territorial Piura, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los integrantes del Comité de Compra Piura 3, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal.

Artículo 3. Publicación en el Portal Institucional

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social